

<b>EXENTO</b>	
Art. 296 Inc. 2	Código Fiscal
ley 2612.	
Fecha: 20/05/19	Firma:
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS NEUQUEN	

CONVENIO

FIDUCIARIA NEUQUINA S.A. - MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

Obra: Cerco Perimetral y Sistema de Drenaje - Cancha de Hockey de Césped Sintético - Barrio Provincial - Junín de los Andes

En la Ciudad de Neuquén, a los 20 días del mes Mayo de 2019, entre Fiduciaria Neuquina S.A. en su carácter de Fiduciario del Fondo de Responsabilidad Social Empresaria, representada por su Gerente General, Lic. María Cecilia Apesteguía, DNI N° 30.612.429, con domicilio en Alberdi 250 Piso 7, de la Ciudad de Neuquén, siguiendo instrucciones recibidas mediante Acta de Reunión Operativa N° 191 del Fondo de Responsabilidad Social Empresaria; y la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por su Intendente, Sr. Carlos A. Corazini, DNI N° 17.045.496, con domicilio en calle Ginés Ponte y Don Bosco, de la Ciudad de Junín de los Andes, y

CONSIDERANDO que:

Por el expediente N° 7800-003388/2017 Alc. 01/2019, el Intendente de la Municipalidad de Junín de Los Andes, solicita la ejecución de la Obra "Cerco Perimetral y Sistema de Drenaje - Cancha de Hockey de Césped Sintético", detallando los materiales y mano de obra a utilizar,

Que por su parte, Fiduciaria Neuquina S.A., mediante Acta de Reunión Operativa del Fondo de Responsabilidad Social Empresaria N° 389 reservó fondos para ser afectados a la Obra solicitada, previéndose que la misma sea ejecutada por el Municipio, y estableciendo que los desembolsos de fondos se efectuarían a medida que se demuestre la necesidad de los mismos;

Que mediante Resolución N° 110/19 del Ministerio de Economía e Infraestructura se designó beneficiario del fondo a la Municipalidad de Junín de los Andes por la suma de \$1.500.000 (Pesos Un millón quinientos mil), para la ejecución de la Obra, estableciendo que la Municipalidad será responsable de la ejecución de la misma según las normas vigentes en materia de contratación y rendición de cuentas ante los organismos de contralor y Tribunal de Cuentas;

Que con fecha 20 de Mayo de 2019 el Municipio presentó un nuevo presupuesto de la Obra, que asciende a \$1.572.320,03, con la actualización de los valores al mes de Abril del corriente año, solicitando que en función a ese detalle se transfieran los fondos para su inmediata aplicación, a fin de evitar un mayor impacto del proceso inflacionario, y garantizar la finalización de las tareas previo a la veda invernal;

Que con respecto a la diferencia presupuestaria que existe entre el valor de la Obra a precios del mes de Abril de 2019 y el aporte comprometido a través del Fondo de Responsabilidad Social Empresaria, el Municipio se compromete a destinar recursos propios para solventarla;

Que el presupuesto ha sido visado por la Dirección de Asuntos Técnicos de FNSA quien entiende razonable los valores consignados;

Que en este sentido, conforme los fondos que se encuentran reservados en el Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria, las partes entienden que deviene procedente su afectación a la ejecución de las tareas identificadas por el Municipio, siendo necesario definir la modalidad en que se transferirán los fondos y se ejecutará la Obra;

Atento lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes en el presente CONVENIO, acuerdan:

**PRIMERA:** la Municipalidad de Junín de los Andes será la responsable de la ejecución de la Obra "Cerco Perimetral y Sistema de Drenaje - Cancha de Hockey de Césped Sintético", de acuerdo con el detalle de materiales y mano de obra que se adjunta como Anexo al presente;

**SEGUNDA:** La empresa Fiduciaria Neuquina S.A., como administradora del Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria, transferirá a la Municipalidad de Junín de los Andes mediante dos desembolsos iguales la suma designada en Res. Ministerial N° 110/19, equivalente a Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000), a fin que la Municipalidad de Junín de los Andes realice las contrataciones correspondientes para la ejecución de la Obra, de acuerdo al esquema que figura en el Anexo.

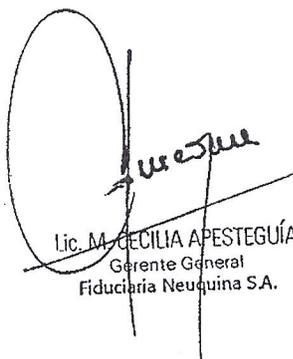
**TERCERA:** El Municipio, deberá certificar dentro del plazo de treinta (30) días, la real afectación de la suma recibida en cada uno de los desembolsos, con la referencia a los rubros que se fijan en el esquema Anexo, junto con el registro fotográfico correspondiente, siendo ella responsable ante el Tribunal de Cuentas por las contrataciones que deba realizar.

**CUARTA:** Fiduciaria Neuquina se compromete a efectuar el primer desembolso de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000) en el término de los cinco (5) días de suscripto el presente, mientras que el segundo desembolso, por el mismo importe, se realizará dentro de los cinco (5) días de presentada la certificación prevista en la cláusula precedente.

**QUINTA:** Se deja establecido que dentro del plazo de treinta (30) días de efectuado el segundo desembolso, el Municipio deberá presentar una Certificación Final en el marco del esquema Anexo, junto con el registro fotográfico que dé cuenta de la finalización de la Obra.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fechas indicados.-

  
CARLOS A. CORAZINI  
INTERINENTE  
Municipalidad de Junín de los Andes

  
Lic. M. CECILIA APESTEGUÍA  
Gerente General  
Fiduciaria Neuquina S.A.

# EXENTO

Art. .... Inc. .... Código Fiscal

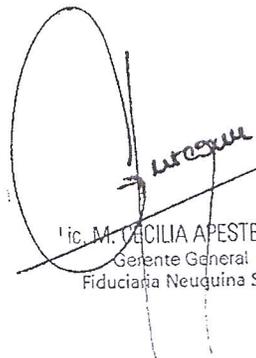
Fecha: / / Firma:

ANEXO - CONVENIO  
FIDUCIARIA NEUQUINA S.A. - MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS - NEUQUEN

## Destino del Aporte

Item	Descripción	Cant.	Unid.	Valor Unitario	Valor total por actividad
1	CERCO PERIMETRAL				
1.1	Postes premoldeados esquineros H= 2,20mts	UN	4	\$ 2.267,84	\$ 9.071,4
1.2	Puntales	UN	28	\$ 540,00	\$ 15.120,0
1.3	Refuerzos premoldeados 2,20 mts	UN	73	\$ 2.160,00	\$ 157.680,0
1.4	Postes premoldeados Intermedios 2,2 mts	UN	68	\$ 940,00	\$ 63.920,0
1.5	Malla romboidal 50-14 (10x2mxrollo)	Rollos	34	\$ 2.363,83	\$ 80.370,2
1.6	Tira alambres 3/8x9 galvanizado (gancho J)	UN	500	\$ 55,48	\$ 27.740,0
1.7	Alambre galvanizado No. 14	Kg	13	\$ 85,98	\$ 1.117,7
1.8	Alambre de puas 16x127 rollo 500mts	Kg	2	\$ 4.102,00	\$ 8.204,0
1.9	Torniquete tipo tv galvanizado	UN	180	\$ 76,00	\$ 13.680,0
1.10	Planchuela galvanizada 1" x 3/16x2m	UN	132	\$ 192,00	\$ 25.344,0
1.11	Portón metálico corredizo de acceso 2,20*5,00mts, incluye puerta acoplada de acceso peatonal, materiales, mano de obra e instalación	GLB	1	\$ 46.000,00	\$ 46.000,0
1.12	Portón metálico corredizo de acceso 2,20*2,00mts, incluye puerta acoplada de acceso peatonal, materiales, mano de obra e instalación.	GLB	1	\$ 22.000,00	\$ 22.000,0
1.13	Tubo de acero Estructural de 30x60x2,5 Mm de 6 Mts.	UN	72	\$ 1.146,91	\$ 82.570,4
1.14	Hierro 06 para estribos c/15cm	UN	100	\$ 200,63	\$ 20.063,0
1.15	Hierro 08 para estribos c/15cm	UN	100	\$ 342,61	\$ 34.261,0
1.16	Alambre Recocido De Atar.n°17	Kg	7	\$ 108,60	\$ 760,2
1.17	Malla Alambre Electro soldada Galvanizada 25x25mm 2.0 espesor 1x30mts	UN	10	\$ 10.919,67	\$ 109.196,7
1.18	Hormigo elaborado H 17	M3	24,4	\$ 4.850,00	\$ 118.340,0
1.19	Ripio para empotrado de postes x bolsón	M3	8	\$ 1.273,00	\$ 10.184,0
1.20	Bolsón tubular 1x1	UN	8	\$ 345,00	\$ 2.760,0
1.21	Pinceles N°25	UN	8	\$ 184,44	\$ 1.475,5
1.22	Doble acción brill. Negro x4 lts.	UN	3	\$ 1.670,63	\$ 5.011,9
1.23	Mano de Obra y Maquinaria	GLB	1	\$ 430.000,00	\$ 430.000,0
2	SISTEMA DE DRENAJE				
2.1	Excavación para drenajes perimetrales (70ancho x 1,20 promedio x 360 longitud)	Hs	24	\$ 2.100,00	\$ 50.400,0
2.2	Geotextil para contorno de drenaje	Rollos	2	\$ 22.250,00	\$ 44.500,0
2.3	Transporte piedra bocha desde cantera Puesto laguna hasta Cancha de Hockey	Bateas	40	\$ 2.800,00	\$ 112.000,0
2.4	Arena para capa de drenaje	M3	30	\$ 685,00	\$ 20.550,0
2.5	Mano de Obra y Maquinaria.	GLB	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
PRECIO TOTAL					\$ 1.572.320,03
FINANCIACION A TRAVES DEL MUNICIPIO					\$ 72.320,0
FINANCIACION A TRAVES DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA					\$ 1.500.000,00

  
Lic. M. CECILIA APESTEGUÍA  
Gerente General  
Fiduciaria Neuquina S.A.

  
CARLOS A. CORAZINI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Junin de los Andes

# EXENTO

Art. .... Inc. .... Código Fiscal

Certificaciones a presentar por el Municipio / / Firma:

DPTO. IMPUESTO DE SELLOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS - NEUQUEN

CERTIFICACIONES A PRESENTAR		CERTIFICACION 1		CERTIFICACION 2	
Item	Descripción	%	\$	%	\$
1	CERCO PERIMETRAL				
1.1	Postes premoldeados esquineros H= 2,20mts				
1.2	Puntales				
1.3	Refuerzos premoldeados 2,20 mts				
1.4	Postes premoldeados Intermedios 2,2 mts				
1.5	Malla romboidal 50-14 (10x2mxrollo)				
1.6	Tira alambres 3/8x9 galvanizado (gancho J)				
1.7	Alambre galvanizado No. 14				
1.8	Alambre de puas 16x127 rollo 500mts				
1.9	Torniquete tipo tv galvanizado				
1.10	Planchuela galvanizada 1" x 3/16x2m				
1.11	Portón metpálico corredizo de acceso 2,20*5,00mts, incluye puerta acoplada de acceso peatonal, materiales, mano de obra e instalación				
1.12	Portón metpálico corredizo de acceso 2,20*2,00mts, incluye puerta acoplada de acceso peatonal, materiales, mano de obra e instalación.				
1.13	Tubo de acero Estructural de 30x60x2,5 Mm de 6 Mts				
1.14	Hierro 06 para estribos c/15cm				
1.15	Hierro 08 para estribos c/15cm				
1.16	Alambre Recocido De Atar.n°17				
1.17	Malla Alambre Electrosoldada Galvanizada 25x25mm 2.0 espesor 1x30mts				
1.18	Hormigo elaborado H 17				
1.19	Ripio para empotrado de postes x bolson				
1.20	Bolson tubular 1x1				
1.21	Pinceles N°25				
1.22	Doble accion brill. Negro x4 lts.				
1.23	Mano de Obra y Maquinaria				
2	SISTEMA DE DRENAJE				
2.1	Excavación para drenajes perimetrales (70ancho x 1,20 promedio x 360 longitud)				
2.2	Geotextil para contorno de drenaje				
2.3	Transporte piedra bocha desde cantera Puesto laguna hasta Cancha de Hockey				
2.4	Arena para capa de drenaje				
2.5	Mano de Obra y Maquinaria.				
PRECIO TOTAL					
FINANCIACION A TRAVES DEL MUNICIPIO					
FINANCIACION A TRAVES DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA		\$	750.000,00	\$	750.000,00

*[Firma]*  
Lic. M<sup>ca</sup> CECILIA APESTEGUI  
Gerente General  
Fiduciaria Neuquina S.A.

*[Firma]*  
CARLOS A. CORAZINI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Junin de los Andes